

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PAGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

DOMINGO 11 DE MAYO DE 2008

El Telégrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA FIRE INSTALL S.A. (INSTFIRE), DE LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía FIRE INSTALL S.A. (INSTFIRE), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 20 de febrero de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-G-IJ-0001560 el 5 de marzo de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de marzo de 2003.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FIRE INSTALL S.A. (INSTFIRE), de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 4 de abril de 2008, ante el Notario Suplente Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0002688 de 7 de mayo de 2008.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Carlos Colin Arroyo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, mexicano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0002688 de 7 de mayo de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía FIRE INSTALL S.A. (INSTFIRE), de la ciudad de Guayaquil, al cantón Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FIRE INSTALL S.A. (INSTFIRE), de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acausante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Quito, de la provincia de Pichincha, pero podrá establecer agencias o sucursales, en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Accionistas, adoptada con sujeción a la Ley y estos estatutos de la compañía".

Guayaquil, 7 de mayo de 2008

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

May 9-10-11

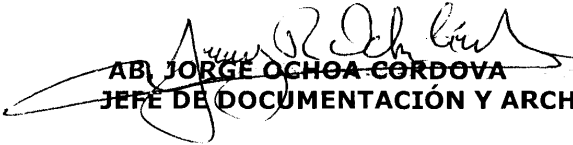
EDICIÓN N°44.950

100 MAY 22 PM 12:26
DOCUMENTOS
COMPAÑIAS

RAZON:

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de mayo de dos mil ocho, siendo las doce horas y veinte y ocho minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al: **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FIRE INSTALL S.A. (INSFIRE) DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

Guayaquil, mayo 22 de 2008.


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO